

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 290 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 290 de 2010, sobre hurto en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciantes, don Adolfo Sariñana Matute y don Alberto Martín Peñalva, y como denunciados, don Alberto Serrano Ramírez y doña María Placer Jorge.

Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Serrano Ramírez y a doña María Placer Jorge de la falta de hurto, por la que fueron acusados por la acusación particular, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes, en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Serrano Ramírez, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/548/11)